

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO **4 0208** DE
(- 5 MAR 2018)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, bienio 2017-2018.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0285 de Febrero 27 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4 0019 de Enero 10 de 2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se incorporaron los recursos disponibles del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial para atender los gastos de Funcionamiento durante el bienio 2017-2018 y mediante Resolución 4 0028 de Enero 16 de 2017 se efectuó la desagregación de estos recursos.

Que mediante Resolución 4 0462 de Mayo 23 de 2017 se desagregaron los recursos incorporados al Presupuesto del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 4 0339 de Abril 26 de 2017 y destinados a atender los gastos de Funcionamiento durante el Bienio 2017-2018.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, a fin de atender el suministro, instalación de mobiliario, mantenimiento y servicios públicos de la Oficina que ocupa el Grupo de Regalías en la Entidad.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados, bienio 2017-2018, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento Sistema General de Regalías Bienio 2017-2018"

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

	CTA	SBC	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
						GASTOS GENERALES	108.500.000	108.500.000
I	3	2	2	11	132101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	108.500.000	
I	3	2	2	2	132101	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		10.000.000
I	3	2	2	5	132101	MANTENIMIENTO		21.500.000
I	3	2	2	8	132101	SERVICIOS PUBLICOS		77.000.000

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE - 5 MAR 2018
Dada en Bogotá, D.C., a los


BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Secretaria General

Preparó: Dora Stella Reyes González
Revisó: Francia Patricia Rodríguez Arévalo
Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Revisó: Nestor Ricardo Ortiz Lozano
Aprobó: Bellaniris Avila Bermudez